



Interlocutorio	1454
Radicado	05266-31-03-003-2023-00130-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Inversiones Geo Berlín S.A.S. y otra
Asunto	Tiene notificado – no aplica art. 300 C.G.P.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Tener por notificado a Inversiones Geo Berlín S.A.S. del auto que libró mandamiento de pago (folios 20 y 21 cuaderno principal), sin embargo, no se tiene por notificada a María Eugenia Hincapié Osorio, puesto que esta, como representante legal, no fue la destinataria de la notificación, sino que lo fue la sociedad que representa (art. 300 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

02102023 4

2023-00130